



## DECRETO U. DE C. Nº 92-036

### VISTOS:

lo propuesto por el Sr. Director de Docencia en orden a modificar algunas disposiciones del REGLAMENTO GENERAL DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, aprobado por Decreto U. de C. Nº 90-022 del 17.01.90; lo acordado por el Consejo Académico en Sesión del 30.01.92; y lo establecido en los artículos 33, inciso 3º; 36, Nº 6; y 46, Nº2 de los Estatutos de la Corporación; y en el Decreto U. de C. 90-242 del 11.06.90,

### DECRETO:

Apruébanse las siguientes modificaciones del REGLAMENTO GENERAL DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION:

- a) Agrégase el siguiente **ARTICULO 15 bis**: "los alumnos podrán hacer abandono de asignaturas, sin especificación de motivos, para lo cual tendrán un plazo de seis semanas a contar de la fecha establecida por el Calendario de Docencia para el inicio de clases".

Esta disposición podrán ser utilizada por el alumno una sola vez en cada asignatura y siempre que no la haya reprobado anteriormente; y

- b) Agrégase el siguiente **ARTICULO 21 bis**: "los Departamentos o los académicos podrán otorgar a los alumnos, en las asignaturas que corresponda, la posibilidad de eximirse de exámenes, de acuerdo a las condiciones que establezcan las Facultades respectivas".
- c) Reemplazase la **letra d) del ARTICULO 22**, por la siguiente: "d) los alumnos que hayan reprobado una o más asignaturas inscritas, tendrán derecho a rendir hasta dos exámenes de repetición en las asignaturas que ellos elijan y en los plazos y formas determinados por los Reglamentos Internos de los Alumnos. No podrán optar a rendir examen de repetición en aquella asignatura en que hayan sido calificados con NCR".

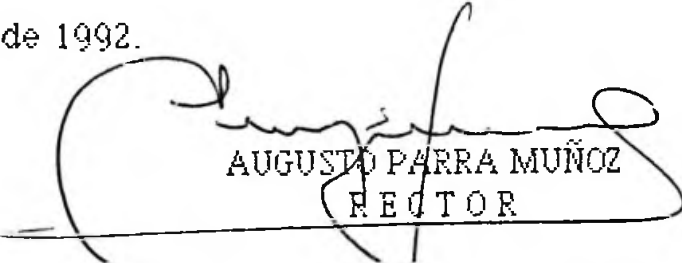
90-037




UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Transcríbese a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director de Docencia; a los Sres. Decanos; y Sr. Director Unidad Académica Los Angeles; al Sr. Director de Asuntos Estudiantiles; al Contralor; y al Sr. Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 31 de enero de 1992.

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

CAN/ea.